



Universidad
Internacional
de Valencia

Guía didáctica

ASIGNATURA: *Prácticas Externas*

Título: *Máster U. en Criminología: Delincuencia y Victimología*

Materia: *Formación Obligatoria*

Créditos: 6

ECTS

Índice

| | | |
|-----------|--|----|
| 1. | Organización general..... | 3 |
| 1.1. | Datos de la asignatura | 3 |
| 1.2. | Introducción | 4 |
| 1.3. | Objetivos generales..... | 4 |
| 1.4. | Competencias y resultados de aprendizaje | 4 |
| 2. | Agentes implicados en las prácticas | 6 |
| 2.1. | Departamento de Prácticas | 6 |
| 2.2. | Tutor/a Académico/a de las prácticas | 6 |
| 2.3. | Tutor/a del centro de prácticas | 7 |
| 2.4. | Perfil de los centros de prácticas | 7 |
| 3. | Estructura de las prácticas..... | 9 |
| 3.1. | Fase inicial: previa a la realización de las prácticas | 10 |
| 3.2. | Fase intermedia: estancia en el centro..... | 10 |
| 3.3. | Fase final. Una vez finalizado el período de estancia en el Centro de prácticas..... | 12 |
| 4. | Evaluación..... | 13 |
| 4.1. | Criterios y documentos para la evaluación..... | 13 |
| 4.2. | Memoria de prácticas | 13 |
| 4.3. | Rúbrica evaluativa | 15 |

1. Organización general

1.1. Datos de la asignatura

| | |
|----------------------------|-----------------------------|
| MATERIA | Prácticas externas |
| ASIGNATURA | Practicas externas (6 ECTS) |
| Tipo de formación | Obligatoria |
| Carácter | Presencial |
| Semestre | Segundo |
| Duración | 100 horas |
| Dedicación por ECTS | 25 horas aprox |

1.2. Introducción

El objetivo es ofrecer al alumnado una formación de excelencia y una capacitación especializada en materia de Criminología. Los y las estudiantes se desplazarán a las instalaciones que en su momento se indique o acuerde para la realización de las prácticas, donde se les proporcionará la posibilidad de desarrollar modos de hacer propios, del ámbito profesional, relacionados con la Criminología. Este máster responde precisamente a esa necesidad de formación avanzada, pero además capacita al alumnado para poner en práctica todos esos conocimientos en el campo de la Criminología.

1.3. Objetivos generales

Los objetivos propios de las prácticas externas del Máster en Criminología: delincuencia y victimología son:

- Proporcionar una formación científica y profesional que garantice la capacitación en el desarrollo de programas, estudios o de acciones en el ámbito de la criminología.
- Especializar al estudiante en alguna de las materias relacionadas con el campo de estudio de la criminología.

1.4. Competencias y resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos específicos adquiridos a la práctica a través del estudio de casos y elaboración de informes criminológicos adecuados a cada situación individualizada.

CG2 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en la redacción de informes criminológicos y victimológicos, así como en desarrollo de programas de prevención para la adecuada implantación de políticas públicas.

CG3 - Adquirir conocimientos avanzados sobre el área de estudio de la criminología y la inserción profesión de los criminólogos.

CG4 - Desarrollar la capacidad para trabajar en un equipo multidisciplinar específico en los distintos ámbitos de actuación del profesional de la Criminología.

CG5 - Desarrollar la capacidad para realizar un trabajo de forma autónoma tanto en la realización de la memoria de prácticas como en el Trabajo Fin de Máster.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

CE1 - Aplicar adecuadamente las teorías y conceptos específicos de la criminología y la estadística, para la observación, análisis, detección y prevención del delito.

CE2 - Caracterizar los factores determinantes y predisponentes del delito, y las circunstancias existentes tanto en el agresor como en la víctima; al objeto de poder fijar perfiles de los mismos.

CE3 - Comprender e interpretar críticamente el contenido de un informe criminológico.

CE4 - Conocer y manejar adecuadamente la terminología de tipo psicológica y/o psiquiátrica forense, así como las clasificaciones internacionales de las enfermedades mentales.

CE5 - Analizar los programas de prevención y tratamiento con delincuentes, con el fin de conocer su efectividad y, en su caso, mejorar su eficacia.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta asignatura se espera que el estudiante sea capaz de:

RA-1 Integrar los conocimientos teóricos adquiridos, sabiendo aplicarlos en los contextos e instituciones específicos en los que se desarrollen las prácticas.

RA-2 Colaborar de forma profesional, comprometida y eficaz con los restantes miembros del equipo multidisciplinar.

RA-3 Conocer las posibilidades de aplicación práctica del informe criminológico en los distintos ámbitos, judiciales y extrajudiciales.

2. Agentes implicados en las prácticas

Teniendo en cuenta que las prácticas son fruto de la interacción de diferentes actores a lo largo de su planificación, desarrollo y evaluación, presentamos a continuación una breve exposición en relación a las funciones que se espera desempeñe cada uno de ellos. Se ajustará la oferta para que las prácticas se fundamenten en la transferencia y aplicabilidad de los contenidos teórico- prácticos desarrollados en el título, según las características y necesidades del centro de prácticas colaborador en el que estas se desarrollen, facilitando al alumnado la consecución de las competencias planteadas en la asignatura.

2.1. Departamento de Prácticas

El Departamento de prácticas es el responsable de la gestión administrativa de las prácticas y del Aula de Gestión de Prácticas. Entre sus funciones, cabe destacar las siguientes:

Reconocimiento de prácticas
Aplazamiento de prácticas

Recopilar la documentación de los alumnos referente a los requisitos y tipos de centro

Solicitud del centro de prácticas

Acuerdo de Cooperación Educativa

2.2. Tutor/a Académico/a de las prácticas

En términos generales, el/la tutor/a académico/a será el nexo de unión entre la VIU y el/la tutor/a externo asignado en el centro, así como la persona que acompañará y dará apoyo académico al/ a la alumno/a durante el desarrollo de las prácticas, así como la corrección de la memoria de prácticas.

- Videoconferencia Colectiva Inicial
- Videoconferencia Individual: se convocará una vez los estudiantes hayan realizado la mitad de sus horas de prácticas, con el fin de cotejar el trabajo y el desarrollo de las prácticas. Tendrá lugar cuando los alumnos realicen el 50% de sus horas prácticas.
- Videoconferencia Colectiva Final

Al margen de estas tutorías colectivas, cada tutor mantendrá una relación fluida con el estudiante tutelado, a través del correo electrónico y los foros.

En caso de que bien el centro o el alumno quieran rescindir el convenio de prácticas le harán llegar al Tutor Académico el impreso de solicitud de rescisión de prácticas alojado en el Aula General de Prácticas.

2.3. Tutor/a del centro de prácticas

El/la tutor/a del centro será el/la guía y evaluador/a del/de la alumno/a durante el desarrollo de las prácticas.

Las actividades a realizar dentro de los centros de prácticas, serán fijadas y dirigidas por los tutores del centro, con el fin de cumplir los objetivos y las competencias señaladas anteriormente.

2.4. Perfil de los centros de prácticas

Debido precisamente a la multidisciplinariedad de la ciencia criminológica la tipología de centros susceptibles de recibir alumnos para realizar las prácticas de este máster es muy variable tanto en entidades privadas como públicas, a continuación, vamos a enumerar algunos ejemplos para acercarnos al perfil de centros tan abierto como decimos:

- **Ámbito penitenciario**
 - Centros: Centros penitenciarios, Centros de inserción social, Servicios de gestión de penas y medidas alternativas, Unidades de Madres u otras unidades más específicas. También en Asociaciones relacionadas con personas presas o expresas.
- **Ámbito Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado**
 - Centros: Dependencias de los C.F.S.E
- **Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses**
 - Centros: Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- **Ámbito centros de menores infractores**
 - Centros: Centros de internamiento de menores y centros de educación compensatoria.
- **Ámbito de la Seguridad e investigación privada**
 - Centros: Empresas de seguridad privada, empresas de investigación privada (detectives), empresas de formación en seguridad y empresas/asociaciones de

investigación criminológica.

- **Ámbito victimológico**

- Centros: Instituciones (públicas o privadas) de atención, detección y tratamiento de víctimas del delito.

- **Ámbito Jurídico**

- Centros: Gabinetes jurídicos y despachos de Abogados en el ámbito penal.

- Actividad: Atención y seguimiento de los procesos penales en sus diferentes fases y procedimientos.

- **Ámbito Psicológico y Psiquiátrico y de los Trastornos-Alteraciones-Enfermedades Mentales**

- Centros: Gabinetes y consultas de psicología y psiquiatría; Asociaciones de Trastornos Alteraciones-Enfermedades Mentales.

- **Ámbito escolar y pedagógico**

- Centros: Cualquier tipo de centro educativo

3. Estructura de las prácticas

Durante el desarrollo de las prácticas se pretende que el/la estudiante conozca, analice y se vea inmerso en la realidad profesional, por lo que se establece un trabajo colaborativo entre los centros y la docencia VIU. Siendo así, sirva la siguiente tabla para ofrecer una visión detallada de la distribución de créditos en función de la actividad a desarrollar por parte del alumnado durante el periodo de prácticas:

| VOLUMEN DE TRABAJO | | |
|---------------------------------|-------|-----------------|
| Actividad | Horas | Presencialidad |
| Tutoría de Prácticas | 15 | Online |
| Trabajo autónomo del estudiante | 35 | - |
| Prácticas en centros | 100 | 100% presencial |

Un total de 150 horas, como se ha presentado, divididas en tres actividades diferentes y que quedan detalladas a continuación:

Tutorías de Prácticas: sesiones de carácter individual y/o colectivo, de orientación para cuestiones relacionadas con las prácticas. (Incluye la tutoría inicial y final de asignatura con el coordinador de prácticas del máster. Y una tutoría individual de seguimiento del período de prácticas).

Trabajo autónomo del estudiante: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades, búsqueda y análisis de información, elaboración de memorias, informes y trabajos, etc.

Prácticas en centros: Asistencia al centro de realización de las prácticas durante el periodo establecido.

3.1. Fase inicial: previa a la realización de las prácticas

Previo al inicio de las prácticas, tendrá lugar una Tutoría Colectiva informativa a cargo del Departamento de Prácticas y posteriormente una a cargo del/ de la Tutor/a de prácticas para explicar los procesos y el funcionamiento de las prácticas, encargándose de exponer cada uno de ellos la parte correspondiente a las funciones asignadas. La fecha y horario se comunicarán con antelación a través de campus.

3.2. Fase intermedia: estancia en el centro

El tiempo de estancia en el centro está sujeto al calendario general del título, será de un total de 100 horas. El alumno deberá acogerse a los horarios establecidos por el Centro al que haya sido asignado.

El tutor VIU facilitará al tutor del Centro de prácticas el documento de Evaluación del alumno, el cual, una vez finalice la estancia del alumno en el centro, será remitida directamente por parte del tutor externo al tutor VIU.

El alumno cumplirá con las tareas que desde el centro le sean asignadas por el tutor del mismo hasta completar las **100** horas estipuladas.

Derechos y Deberes de los Estudiantes

Los estudiantes deberán atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

- Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad.
- Conocer y desarrollar el Proyecto Formativo de las prácticas, siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora, bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
- Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de las prácticas y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada.

Cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.

- Elaboración y entrega de la **Memoria final de las prácticas**.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora.
- Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

Así mismo, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.

- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

3.3. Fase final. Una vez finalizado el período de estancia en el Centro de prácticas

Una vez se ha finalizado el periodo de estancia en el centro, el alumno deberá hacer entrega de:

- a) **Memoria Final de Prácticas**, cuyo contenido y estructura será detallado en el siguiente apartado. El alumno deberá colgar dicho documento de Memoria a la actividad “Memoria”, dentro de la pestaña de “Actividades”. Será revisada y calificada por el tutor VIU.
- b) **Autoevaluación**. De la misma manera deberá colgar también este documento en la actividad “Autoevaluación” dentro de la pestaña “Actividades”.

El estudiante contará durante todo el proceso con la figura del tutor VIU como referente en el desarrollo de las prácticas, por lo que cualquier duda, pregunta, incidencia o sugerencia deberá contactar con él.

Téngase en cuenta que, en lo referente a la parte académica de la asignatura, el alumno deberá acceder al aula de la asignatura de prácticas, no al aula del Departamento.

Es en dicha aula donde el tutor VIU de la asignatura subirá la guía, se comunicará con los estudiantes y donde quedará habilitada la actividad de entrega de memoria.

4. Evaluación

4.1. Criterios y documentos para la evaluación

La evaluación del Módulo de las Prácticas Externas, representa un 10% de la nota final del título.

El tutor/a VIU emitirá la calificación de las prácticas para que el/la coordinador/a pueda elaborar el Acta. En la materia de Prácticas, la Evaluación de las Competencias adquiridas por el alumnado será el resultado de las siguientes evaluaciones parciales:

1. Evaluación por parte del tutor/a externo de prácticas, **20%** de la nota de la materia.
2. Evaluación por parte del tutor VIU de prácticas, **20%** de la nota de la materia.
3. La autoevaluación del o de la estudiante, **10%** de la nota de la materia.
4. La memoria de prácticas del estudiante (evaluada por el tutor VIU), **50%** de la nota de la materia.

La evaluación de las prácticas externas incluye el aprovechamiento de las prácticas y la elaboración de una memoria de las mismas:

- a) Calidad de la Memoria de prácticas, en la que quedarán reflejadas las actividades desarrolladas. Su evaluación se basará en rúbricas evaluativas expuestas en la siguiente página.
- b) Informe de evaluación del centro. El centro deberá emitir un informe por alumno/a recibido/a, firmado por el/la tutor/a externo/a. En él, además de todas las observaciones que se consideren oportunas, se hará constar una calificación numérica razonada del/de la alumno/a de 0 a 10 que tendrá un valor del 20% en la calificación en la asignatura de las prácticas externas y será imprescindible aprobar para que la asignatura se considere aprobada.

Atendiendo a la Normativa de Evaluación de la Universidad, se tendrá en cuenta que la utilización de **contenido de autoría ajena** al propio estudiante debe ser citada adecuadamente en los trabajos entregados. Los casos de plagio serán sancionados con suspenso (0) de la actividad en la que se detecte. Asimismo, el uso de **medios fraudulentos durante las pruebas de evaluación** implicará un suspenso (0) y podrá implicar la apertura de un expediente disciplinario.

4.2. Memoria de prácticas

Todos los estudiantes, sin distinción, deberán elaborar dentro de los plazos establecidos una Memoria Final de su estancia de Prácticas siguiendo la siguiente estructura:

| Memoria Final de Prácticas | |
|----------------------------|---|
| Estructura: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Título y Portada de la Memoria 2. Índice paginado 3. Introducción 4. Justificación teórico-práctica de las prácticas realizadas. Motivación profesional para la elección de prácticas 5. Tipo de institución donde se han realizado las prácticas 6. Localización, objetivos, estructura y organigrama de la institución 7. Clasificación de las actividades realizadas. Cronograma 8. Descripción de: actividades desarrolladas, funciones a desempeñar, tareas y recursos empleados 9. Evaluación de las actividades 10. Experiencia personal, problemas encontrados y ayuda recibida 11. Conclusiones y Valoración general 12. Bibliografía 13. Anexos (si se consideran pertinentes) |
| Pautas formales: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Extensión: 25-30 páginas. 2. Tipografía: Arial11pt y sin sangrías 3. Interlineado: 1.5 4. Márgenes superior, inferior y derecho: 2.5, izquierdo: 3 |

Valoración de la memoria realizada por el estudiante.

Competencia: Describir y analizar críticamente la estancia de prácticas desarrollada. Criterios:

- ✓ Claridad y estructuración de la presentación de los datos e informaciones requeridas.
- ✓ Claridad, profundización y estructuración del análisis y la reflexión sobre las prácticas realizadas.
- ✓ Claridad, profundización y estructuración del análisis

- ✓ Organización, presentación y ortografía.
- ✓ Redacción, documentación, argumentación, rigor conceptual y uso adecuado del vocabulario específico de la disciplina.

4.3. Rúbrica evaluativa

| COMPETENCIA: DESCRIBIR Y ANALIZAR CRÍTICAMENTE LA ESTANCIA DE PRÁCTICAS DESARROLLADA | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | Muy competente | Competente | Aceptable | Aun no competente |
| Claridad y estructuración de la presentación de datos e informaciones requeridas | La práctica realizada se presenta clara y estructuradamente, incluyendo todas las informaciones requeridas y organizándolas adecuadamente | En la presentación de la práctica realizada faltan algunos datos (poco relevantes), pero la información presentada está bien estructurada | En la presentación de la práctica faltan algunos datos relevantes. | La presentación de la información requerida es incompleta y está desorganizada |
| Claridad, profundidad y estructuración del análisis y la reflexión sobre las prácticas realizadas | El análisis crítico planteado sobre las prácticas es pertinente y relevante. El análisis se presenta con claridad y está bien estructurado. | El análisis crítico planteado sobre las prácticas es pertinente y relevante. El análisis se presenta con claridad y está bien estructurado. | El análisis es pertinente, pero la estructuración y claridad de las argumentaciones son claramente mejorables. | No hay análisis ni reflexión. Pasa de la descripción a las opiniones no fundamentadas. |

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| <p>Claridad, profundidad y estructuración del análisis y la reflexión</p> | <p>El análisis crítico planteado es pertinente y relevante. El análisis se presenta con claridad y está bien estructurado.</p> | <p>El análisis crítico planteado es pertinente y relevante. El análisis se presenta con claridad y está bien estructurado.</p> | <p>El análisis es pertinente, pero la estructuración y claridad de las argumentaciones son claramente mejorables.</p> | <p>No hay análisis ni reflexión. Pasa de la descripción a las opiniones no fundamentadas.</p> |
|--|--|--|---|---|